

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Miércoles 24 de Noviembre de 2010

---

**APRUEBA INSTRUCTIVO TÉCNICO ESPECÍFICO RATITES**

Núm. 7.108 exenta.- Santiago, 17 de noviembre de 2010.- Vistos: Lo dispuesto en la Ley N°18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N°20.380, sobre Protección de Animales; DFL R.R.A. N°16, de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal; Resolución N°2.592, de 2003, que establece requisitos para la Inspección y Certificación Sanitaria de Exportación de Productos y Subproductos Comestibles de Origen Animal; Resolución N°3.179, de 2002, que delega facultades que indica; Resolución N°417, de 2010, que fija tiempos estándares para actividades relacionadas con el programa de planteles animales bajo certificación oficial; Resolución N°6.976, de 2010, que actualiza programa de planteles de animales bajo certificación oficial, PABCO, y

Considerando:

1. Que existe un Manual de Procedimiento para Animales No Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-002 oficializado según Resolución exenta N°6.976, de 2010.
2. Que es necesario mantener un programa que permita proporcionar garantías a nivel de producción de ratites para respaldar la certificación de productos aptos para consumo humano, exigidos por la Normativa Nacional y los Servicios Oficiales de los países de destino de las exportaciones,

Resuelvo:

1. Apruébase el Instructivo Técnico Específico Ratites, I-PP-IT-003.
2. Incorpóranse todos aquellos planteles de ratites que a la fecha de publicación de esta resolución se encontraban ingresados al Programa PABCO.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Víctor Venegas Venegas, Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero.